

	PAGINA		PAGINA
vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1958, y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída.	20012	Orden de 23 de septiembre de 1974 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en la colonia Ciudad Jardín, número 24, de Irún (Guipúzcoa), de doña Elvira Cantero Sáez y otra.	20014
Orden de 26 de septiembre de 1974 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 37, piso vivienda «C», central, mirando desde la calle General Sanjurjo, situado en planta novena del edificio «Jazmín», número 45, de Las Palmas de Gran Canaria, de doña Elena Valenzuela González.	20012	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Orden de 20 de noviembre de 1974 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial, tipo C, de la planta primera del edificio situado en la calle Cristo Rey, número 2, actualmente 4, de Jaén, de doña Soledad Pérez Morillas.	20013	Decreto 2765/1974, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Manuel Garayo Sánchez.	20014
Orden de 21 de septiembre de 1974 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en la carretera de Avila o avenida de Barber, número 13 duplicado, de Toledo, de don Saturnino José Gálvez García.	20013	Decreto 2766/1974, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Antonio Alvarez Iglesias.	20014
Orden de 23 de septiembre de 1974 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en el número 13 de la colonia Ciudad Jardín de Irún (Guipúzcoa), de doña María Dolores Cipitria Blanco.	20013	Decreto 2767/1974, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Julio Iranzo Dominguez.	20014
		Decreto 2768/1974, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Antonio González Aller y Balseyro.	20014
		Decreto 2769/1974, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Julio Celoma Gallegos.	20014

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

19453 *DECRETO 2701/1974, de 13 de septiembre, por el que se prorroga, por un plazo de tres meses, la suspensión en la aplicación del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores a la importación de amoniaco licuado.*

El Decreto mil ochocientos cuarenta y mil novecientos setenta y cuatro, de veintisiete de junio, dispuso la prórroga de la suspensión en la aplicación del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores a la importación de amoniaco licuado.

La situación coyuntural del mercado interior aconseja prorrogar, por un nuevo plazo de tres meses, la citada suspensión, mediante el uso de la facultad concedida al Gobierno por el último párrafo del apartado dos del artículo doscientos once de la Ley cuarenta y uno mil novecientos sesenta y cuatro, de once de junio.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se suspende parcialmente, por un plazo de tres meses, contados a partir del día cinco de septiembre del presente año, la aplicación del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores a la importación de amoniaco licuado, mediante la reducción del tipo impositivo en el porcentaje preciso para que la tarifa aplicable sea el uno coma cinco por ciento.

Partida arancelaria: 28.16.A. **Mercancía:** Amoniaco licuado.

Artículo segundo.—La anterior suspensión no será de aplicación cuando la citada mercancía se importe en régimen de admisión temporal, reposición o importación temporal.

Artículo tercero.—A efectos de lo dispuesto en el apartado dos del artículo sexto del Decreto dos mil ciento sesenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro, de nuevo de julio, la base del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores a la importación de la citada mercancía vendrá determinada adicionando al valor en Aduana de la misma los derechos de importación que hayan sido satisfechos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ANTONIO BARRERA DE IRIMO

MINISTERIO

DE EDUCACION Y CIENCIA

19454 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se establece nuevo modelo del Libro de Escolaridad para alumnos de E. G. B.*

Ilustrísimos señores:

Por Resolución de la Subsecretaría de 27 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto) se aprobó el modelo del Libro de Escolaridad para los alumnos de Educación General Básica, adaptado a las exigencias que, en materia de áreas, niveles, evaluación, actividades de recuperación y nueva terminología de las calificaciones, preceptúa la Ley General de Educación.

Sin embargo, la experiencia acumulada durante los dos años de su vigencia aconseja introducir modificaciones en dicho modelo.

En su virtud, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—El modelo de Libro de Escolaridad para los alumnos de Educación General Básica será el que figura en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—La impresión de los Libros a que el número anterior se refiere se llevará a cabo por el Servicio de Publicaciones del Departamento, que será el encargado de distribuirlo a las Delegaciones Provinciales de este Ministerio, en las cantidades que vayan siéndole solicitadas, dándose cuenta de los envíos a la Dirección General de Ordenación Educativa.

Tercero.—Las Delegaciones Provinciales justificarán ante la Dirección General de Ordenación Educativa la utilización de los Libros de Escolaridad que le hayan sido remitidos por el Servicio de Publicaciones.

Cuarto.—Queda sin efecto el modelo de Libro de Escolaridad anexo a la Resolución de la Subsecretaría de 27 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmos. Sres. Secretario general Técnico y Director general de Ordenación Educativa.